

Expte. N° 7.701/22

VISTO:

Ley orgánica de municipales N° 2756,
Reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad el transporte público es muy utilizado por los vecinos.

Que los que utilizan este servicio, ya sea de manera ocasional o frecuente, manifiestan su dificultad para localizar la parada de colectivo y conocer la línea de transporte que circula por el lugar.

Que actualmente ingresan y circulan tres líneas del transporte público de pasajeros interurbanas: 142, 103 y 35/9 y también una de transporte interprovincial: línea A. Todas con sus respectivas banderas, abarcando gran parte de la ciudad.

Que debe existir una señalización que oriente a los pasajeros acerca de dónde abordar los colectivos para garantizar su fácil acceso y evitar una posterior confusión.


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.656/2.022


ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, coloque la señalización correspondiente referidas a las líneas de colectivos en las paradas de los mismos.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 19 de mayo de 2.022.



EDGARDO D. MOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	30/05/2022
Anotado por	HORA
Archivado por	




Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE